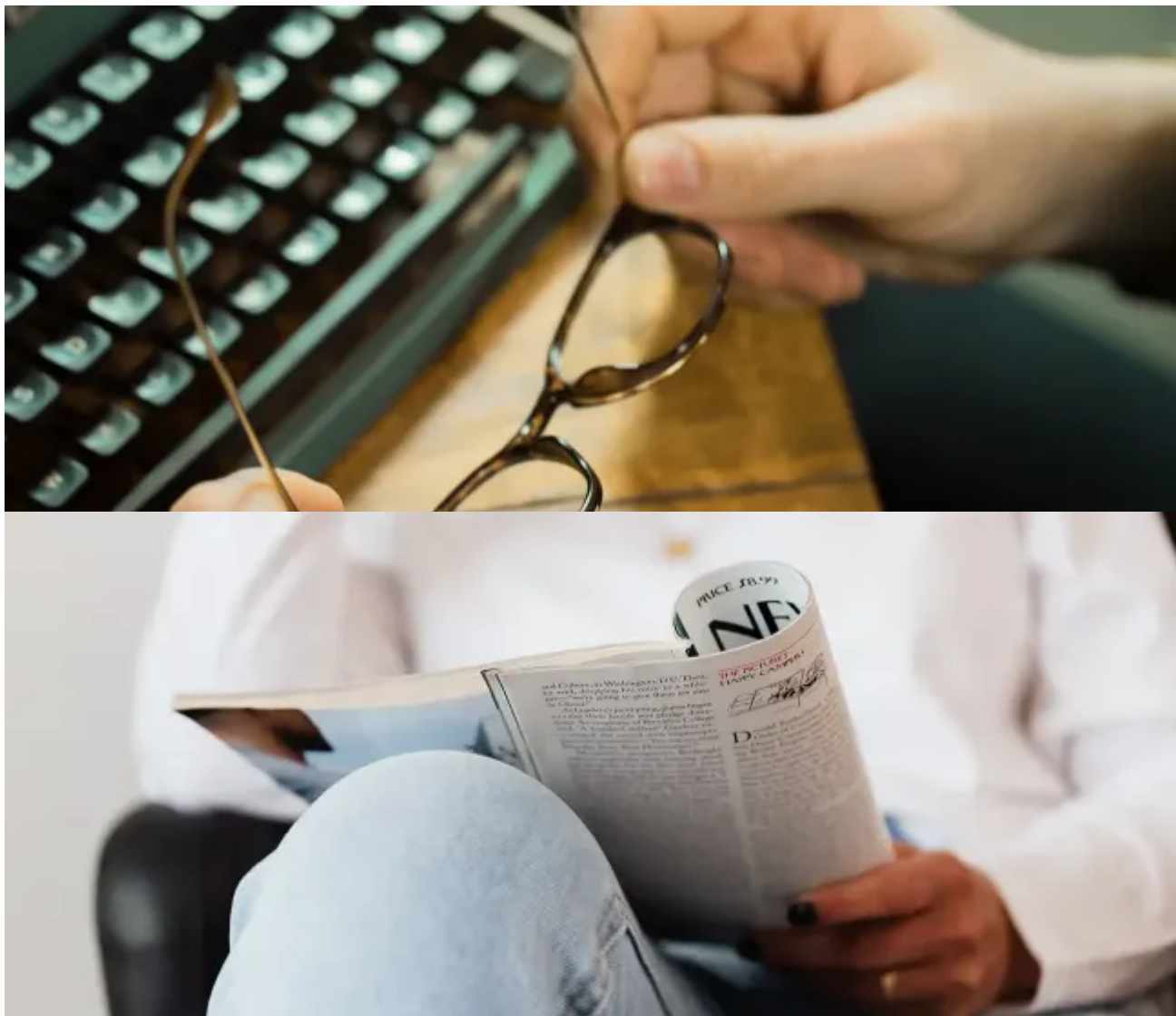


¿Suspensión y/o Exclusión?



Tiempo de lectura: 1 min.

[Isaías A. Márquez Díaz](#)

Mar, 05/06/2018 - 17:05

Ante tal disyuntiva o dilema en relación con la permanencia de Venezuela en la OEA, tan cuestionada a causa de la reelección fraudulenta del ciudadano Nicolás Maduro Moros, conviene aclarar que una cosa es la suspensión y otra, la expulsión o exclusión.

Veamos: la suspensión que propone EEUU tendría efectos muy puntuales, como por ejemplo: imponerle sanciones que le inhabiliten para participar en cualquier evento

regional; La expulsión o exclusión que el canciller Arreaza interpreta, erróneamente, le dejaría a sus anchas, con todo su autoritarismo, haciendo y deshaciendo *a troche y moche*. Mientras Venezuela permanezca en la OEA estaría sujeta a mecanismos de control, tales como aplicación de la Carta Democrática, igual que Maduro utiliza el hambre como arma de control.

En efecto, La sensatez y la prudencia son virtudes que deben ostentarse en diplomacia, no vayamos a caer en un aislamiento al estilo cubano, aún palpable. Las actitudes viscerales implican, aparte de error craso, pecado imperdonable y males irreversibles.

Recuérdese que la OEA, inspiración del Libertador Simón Bolívar en el Congreso Anfictiónico de Panamá y, una vez creada (4/1948), se propone: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que surjan entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural. A tales fines, la OEA actúa por medio de la Asamblea General, convocada formalmente, pero jamás en conciliábulo ni en perjuicio de Estado Miembro alguno.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)